



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega Oficio del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali en el que requieren se informe sobre la existencia de depósitos judiciales relacionados con el embargo de remanentes y solicitan la conversión de dichos depósitos a favor de dicho juzgado.

Revisado el expediente digital y consultada la plataforma del Banco Agrario se pudo constatar que:

- i) Mediante auto de sustanciación de enero 17 de 2023, se había ordenado enviar los remanentes, que llegaren a quedar a nombre del ejecutado, al Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali y
- ii) En la plataforma del Banco Agrario existe el depósito judicial emitido el 03 de mayo de 2023, por un valor de \$828.358 e identificado con el número 469030002919266.

En vista de lo anterior, se tendrá en cuenta dicha petición de remanentes y se hará el trámite pertinente para el envío del depósito judicial que pertenece al radicado No. 76001311000620210020700 que se adelantó y terminó en este juzgado.

Conforme lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER en cuenta la solicitud de remanentes allegada por el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali.

SEGUNDO: ORDENAR la conversión del depósito judicial No. 469030002919266 por valor de \$828.358 y disponer su envío al Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cali.

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b8259bf9e7744ae3fd70579e38d0c56e5aebc9536be5dfe791c9e62e13a49f**

Documento generado en 07/05/2024 07:52:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>